



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 866 /2018 /  
NUEVA TOLTEN; 10 de septiembre de 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio Exento N°1312 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2018.

2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.

3.- Decreto Alcaldicio N°5148 del 06.12.2016, que establece funciones del Alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de diciembre de 2016.

4.- Certificado N° 184 del 10.09.2018 del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N°11.

5.- Texto refundido de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- Efectuase modificación presupuestaria N°11 del presupuesto de ingresos y gastos año 2018, de la forma que a continuación se indica:

1.- AUMENTO DE INGRESOS:			
08.01.	Recuperación artículo 12 ley 18196 (Licencias Medicas)	25,000,000	
08.02.	Multas transito	1,500,000	
08.03.	Participación Anual (Fondo Común Municipal)	55,069,503	
13.03.002.001	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal	82,812,091	
		<b>164,381,594</b>	
2.- AUMENTO DE GASTOS :			
1 GESTION INTERNA			
21.01.	Personal de planta		361,882
21.02.	Personal a contrata		18,975,720
21.03.	Otros gastos en personal		3,940,000
22.04.	Materiales de uso o consumo		3,300,000
22.06.	Mantenimiento y reparaciones		406,000
22.12.	Otros gastos en bienes y servicios de consumo		1,000,000
26.02.	Compensación por daños a terceros		2,000,000
31.02.004.073	Reposición de veredas Nueva Toltén, Sector Plaza de Armas		56,956,561
31.02.004.074	Mejoramiento Estación de Trabajo Rural La Barra, Toltén		25,855,530
35	Saldo final de caja (Licencias médicas Educación)		19,965,901
2 SERVICIOS COMUNITARIOS			
21.04.	Otras remuneraciones		10,300,000
22.03.	Combustible y lubricantes para vehiculos		23,500,000
22.04.	Materiales de uso o consumo		500,000
22.05.	Servicios básicos		15,500,000
22.06.	Mantenimiento y reparaciones		3,500,000

<b>3 ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>			
21.04.	Otras remuneraciones		860,000
22.01.	Alimentos y bebidas para personas		5,905,000
22.04.	Materiales de uso o consumo		131,000
22.07.	Publicidad y difusión		10,000
22.08.	Servicios generales		4,400,000
24.01.008	Premios y otros		500,000
<b>4 PROGRAMAS SOCIALES</b>			
21.04	Otras remuneraciones		1,670,000
			<b>199,537,594</b>
<b>3.- DISMINUCION DE GASTOS :</b>			
<b>1 GESTION INTERNA</b>			
21.02.	Personal a contrata	547,000	
22.05.	Servicios básicos	10,000,000	
<b>2 SERVICIOS COMUNITARIOS</b>			
21.04.	Otras remuneraciones	10,536,000	
22.04.	Materiales de uso o consumo	500,000	
<b>3 ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>			
22.08.	Servicios generales	8,100,000	
22.04.	Materiales de uso o consumo	473,000	
22.12.	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	5,000,000	
		<b>35,156,000</b>	
		<b>S U M A</b>	<b>199,537,594</b>
			<b>199,537,594</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/csa

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Transparencia ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Depto. De partes, archivos e informaciones.